

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	60 pesetas
Semestre	110 —
Año	200 —
Ayuntamientos de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Administración de Arbitrios Provinciales* (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán
en la Admón. de Arbitrios Provinciales
(Diputación Provincial)

Las números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 3 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el «Parte no oficial» devengarán a razón de seis pesetas por línea o fracción. Conforme a la Ley del Timbre, cada recibo-matriz se reintegrará con el timbre móvil que le corresponda por cuantía, y otro de 3 pesetas de tasa provincial, cuyos importes serán cargados en el respectivo recibo.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETÍN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco se admiten que a un solo ejemplar, que se solicite el envío de remisión del original, los Centros

El BOLETÍN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Servicio Provincial de Ganadería

Circulares

Núm. 4.527

En cumplimiento del artículo 140 del vigente Reglamento de Epizootias se declara oficialmente la extinción de la epizootia de carbunco bacteriano en el ganado ovino del término municipal de Tosos, cuya aparición se declaró oficialmente con fecha 4 de junio del año actual.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1955.

El Gobernador civil

José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 4.528

Habiéndose presentado la epizootia de mal rojo en el ganado existente en el término municipal de Daroca, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134 del vigente Reglamento

de Epizootias de 4 de febrero de 1955 se declara oficialmente dicha enfermedad.

Los animales atacados se encuentran en las porquerizas que posee D. Gregorio Gracia Ramos (sitadas en la calle Santa Lucía, número 2), señalándose como zona infecta las citadas porquerizas, y como zonas soportadas y de inmunización, todo el término municipal de Daroca.

Las medidas sanitarias que han sido adoptadas son las que señalan los artículos 113, 116, 120, 242 y 243 del referido Reglamento de Epizootias.

Con el fin de yugular la enfermedad, se decreta, con carácter obligatorio, la suero-vacunación contra mal rojo de los efectivos porcinos existentes en el término municipal de Daroca, mayores de tres meses de edad, siendo de cuenta de los propietarios del ganado cuantos gastos se originen por la adopción de tal medida.

Las suero-vacunaciones habrán de quedar terminadas dentro del plazo de veinte días, a contar desde la fecha del «Boletín Oficial» de la provincia en que aparezca inserta esta circular, y la práctica de tales operaciones co-

responde realizarlas al Veterinario titular.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1955.

El Gobernador civil,

José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION CUARTA

Núm. 4.440

Recaudación de Contribuciones

D. Aurelio Sanjuán Blasco, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en expediente general de apremio que instruyo por débitos a la Hacienda pública, por el concepto de contribución rústica del término municipal de V. lilla de Ebro, pertenecientes a los años de 1953 y 1954, ambos inclusive, se ha dictado la siguiente

«Providencia.—Resultando de la certificación emitida por la Alcaldía de esta villa que los deudores que a continuación se relacionan no tienen casa abierta en esta localidad ni representante legal a quien notificar

sus descubiertos, acuerdo requerirles por medio del "Boletín Oficial" de esta provincia para que en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente, se presenten en esta Recaudación y hagan efectivos los descubiertos que se citan, o nombren representante legal, advirtiéndoles que transcurrido dicho plazo sin haber hecho efectivos los descubiertos ni nombrado representante se proseguirá el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Estatuto de Recaudación".

* * *

Relación que se cita:

1. D. Matías Domínguez Rivera, 75'80 pesetas.
2. D. Joaquín Esteruelas Sena y Agapito Jiménez Lisbona, 46'86.
3. D. Pablo Gracia Palacios o López, 23'67.
4. D. Agustina Rivera Serón, 81'15.
5. D. Manuel Serón Tejel, 58'26.
6. D.ª Teresa Sisamón Gomara, 40'94.
7. D. Domingo Subirón Lambea, 32'77.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, herederos o acreedores hipotecarios, en su caso.

Pina de Ebro, 3 de septiembre de 1955.—El Recaudador, Aurelio Sanjuán Blasco.—V.º B.º: El Jefe del Servicio accidental, (ilegible).

* * *

Núm. 4.533

D. Aurelio Sanjuán Blasco, Recaudador de contribuciones e impuestos de la zona de Pina de Ebro.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra varios deudores por el concepto de urbana de los años 1950 a 1954, pertenecientes al pueblo de Mediana de Aragón, he dictado la siguiente

"Providencia.—Resultando de la certificación de la Alcaldía que los contribuyentes que figuran en la misma, a quienes se persigue en este expediente, son de domicilio desconocido, y por tanto no se les puede notificar la acumulación de sus débitos, acuerdo remitir edicto al "Boletín Oficial" de la provincia, por mediación de la Tesorería de Hacienda, requiriéndoles para que en el plazo de quince días, a contar desde la publicación del mismo en dicho periódico oficial, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia que de dejar de hacerlo en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948".

título 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948".

Contribuyentes que se citan y sus débitos por principal

- Manuel Aguilar Blasco, 168'37 pesetas.
- Francisca Baya Grasa, 32'50.
- Lorenzo Casabona Baquero, 42'34.
- Conrada Cubero Gabás, 36'18.
- Francisco Gabás Toledo, 49'83.
- María Laborda Domingo, 30'86.
- Rufina Laborda Grasa, 75'40.
- Pascual López Pérez, 81'27.
- Josefina Mainar Barnolas, 159'15.
- La misma, 140'21.
- Bernardino Mainar Lambán, 104'48.
- Felipe Perera Hungria, 84'18.
- Joaquín Perún Hungria, 162'55.
- Narcisa Royo Cortés, 52'01.
- La misma, 55'71.
- Adelaida Sánchez Muñoz, 44'71.
- Herederos de Eugenia Torres, 93'43.
- Isidora Villanova Garcés, 18'57.
- Sebastián Val Ochoa, 9'67.
- El mismo, 280'67.

Y en cumplimiento y a los efectos del vigente Estatuto de Recaudación, expido el presente para conocimiento de los interesados, de sus herederos o causahabientes y de los acreedores hipotecarios, en su caso.

Mediana de Aragón, 14 de septiembre de 1955.—El Recaudador, Aurelio Sanjuán Blasco.

* * *

Núm. 4.534

D. Aurelio Sanjuán Blasco, Recaudador de contribuciones e impuestos de la zona de Pina de Ebro;

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra varios deudores por el concepto de rústica de los años 1948 a 1954, pertenecientes al pueblo de Mediana de Aragón, he dictado la siguiente

"Providencia.—Resultando de la certificación de la Alcaldía que los contribuyentes que figuran en la misma, a quienes se persigue en este expediente, son de domicilio desconocido, y por tanto no se les puede notificar la acumulación de sus débitos, acuerdo remitir edicto al "Boletín Oficial" de la provincia, por mediación de la Tesorería de Hacienda, requiriéndoles para que en el plazo de quince días, a contar de la publicación del mismo en dicho periódico oficial, comparezcan en este expediente o señalen domicilio o representante, con la advertencia de que de dejar de hacerlo en el plazo señalado se proseguirá el procedimiento en rebeldía, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948".

Contribuyentes que se citan y sus débitos por principal

- Miguel Aguilar Mainar, 93'18 pesetas.
- Francisco Casabona Cortés, 1.093'47.
- Francisco Casabona Perún (mayor), 44'27.
- Francisco Cortés Gracia (herederos), 46'52.
- Conrada Cubero Gabás, 24'52.
- Julián Gabás Mainar, 713'74.
- Salvador Gabás Mainar, 278'84.
- Andrés Grasa Mainar, 84'19.
- José Hungria Asensio Domingo, 147'75.
- Rufina Laborda Cortés (herederos), 7.222'50.
- Agustín Lacabrera Baquero, 39'67.
- Alvaro Larrosa Sánchez, 68'16.
- Josefina Mainar Barnolas, 1.082'08.
- Manuel Perún Baquero (herederos), 166'60.
- Sebastián Val Ochoa, 48'56.
- Luis Vidal Blasco Trol, 140'89.

Y en cumplimiento y a los efectos del vigente Estatuto de Recaudación, expido el presente para conocimiento de los interesados, de sus herederos o causahabientes y de los acreedores hipotecarios, en su caso.

Mediana de Aragón, 14 de septiembre de 1955.—El Recaudador, Aurelio Sanjuán Blasco.

SECCION QUINTA

Núm. 4.475

Audiencia Territorial

PRESIDENCIA

Vacantes en la actualidad los cargos de Fiscal propietario y sustituto de los Juzgados de paz de Cervera de la Cañada y Bagüés, respectivamente, por fallecimiento de los que venían desempeñando dichos cargos, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 46 del Decreto de 5 de julio de 1945 se anuncia a concurso de méritos la provisión de dichos cargos, a fin de que los aspirantes eleven instancias, documentadas, ante el Juzgado de primera instancia respectivo durante el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de esta provincia.

Zaragoza, 9 de septiembre de 1955.
Félix Tejada Torres.—P. S. M.: El Secretario de Gobierno, accidental, José Oliván Escudero.

Núm. 4.524

Delegación de Industria

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por D. José Bericat García en solicitud de autorización de traslado y ampliación de salón de cine en Pedrola (calle la Tajada, sin número) industria comprendida en el grupo 1.º, apartado a), de la clasificación establecida por la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, esta Delegación de Industria ha resuelto autorizar a D. José Bericat García para que efectúe el traslado y ampliación de referencia con arreglo a las condiciones generales fijadas en la norma 11.ª de la citada Orden, y a la especial de que la puesta en marcha de la fabricación deberá efectuarse en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la fecha de la presente resolución.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1955.
El Ingeniero-Jefe, Renem de Padreny.

Núm. 4.498

Distrito Minero

Vista la solicitud presentada por la Sociedad Anónima "Entrecanales y Tavora", domiciliada en Madrid (calle de Juan de Mena, número 8), pidiendo autorización para el establecimiento de un polvorín superficial con capacidad de almacenamiento para 1.000 kilos de dinamita o sus equivalentes en otros explosivos, y a emplazar en el término municipal de La Muela (Zaragoza), próximamente a la altura del kilómetro 299 de la carretera de Madrid a Francia por la Junquera y a unos 600 metros a la derecha de dicha carretera;

Visto el informe favorable del personal facultativo de este Distrito Minero, que giró la oportuna visita de inspección al lugar de emplazamiento;

Visto, además, que el sitio de emplazamiento cumple las condiciones que en cuanto a distancias señala el Real Decreto de 10 de marzo de 1925, Reglamento de Armas y Explosivos de 27 de diciembre de 1947, y demás disposiciones concordantes, se publica el presente anuncio para que quienes se consideren perjudicados presenten sus protestas o reclamaciones dentro del plazo de veinte días, contados a partir de la aparición de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, quedando el oportuno proyecto a disposición del público en esta Jefatura de Minas (calle de Canfranc,

núm. 8), durante el plazo citado y en las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 7 de septiembre de 1955.
El Ingeniero Jefe, Pedro Mandiola.

Núm. 4.525

Servicio de Catastro de la Riqueza Rústica

Por el presente se hace saber a los contribuyentes y entidades interesados que con esta fecha ha sido aprobado por esta Jefatura Provincial el padrón de la riqueza rústica del nuevo Catastro sobre fotografía del término municipal de Pomer.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1955.
El Ingeniero-Jefe: P. A., José-Maria Viscor.

Núm. 4.028

Jefatura Superior de Policía

Relación de licencias de caza y para cazar concedidas durante el mes de julio de 1955

DIA 1

- 893. Cetina.—Jesús Pedro Pozancos Burgos.
- 894. Zaragoza.—Valentín Val Salaver.
- 895. Herrera de los Navarros.—Saturio Bedoya Rico.
- 896. Zaragoza.—Emilio Salas Moros.
- 897. Zaragoza.—Luis Arquete Rivas.
- 898. Calatayud.—Jesús Muñoz Gutiérrez.
- 899. Zaragoza.—Domingo Gonzaga Gómez.
- 900. Zaragoza.—Antonio Jiménez Tomé.
- 901. Zaragoza.—Nicasio Cestero Martínez.
- 902. Zaragoza.—José Palacios Viu.
- 903. Zaragoza.—Mario Ornat Jarné.
- 904. Pina de Ebro.—Antonio Aznárez Sin.
- 905. Carenas.—Angel Muntadas Lozano.
- 906. La Puebla de Albortón.—Ignacio Alós Abós.
- 907. Zaragoza.—José Just Poveda.
- 908. Zaragoza.—José Herrero Iñigo.
- 909. Zaragoza.—Pascual Delgado Blasco.
- 910. Zaragoza.—Joaquín Borao Felices.
- 911. Zaragoza.—Aurelio Seral Gutiérrez.
- 912. Parlet.—Juan A. Grau Puértolas.
- 913. Zaragoza.—Carlos Cucalón Ibáñez.
- 914. Zaragoza.—Juan López Galvo.

DIA 2

- 915. Sástago.—Saturnino Royo Eroles.
- 916. Sástago.—Leonardo Alcaine Royo.
- 917. Sástago.—Lorenzo Alcaine Caltán.
- 918. Sástago.—Felipe Oliver Requena.
- 919. Sástago.—José Font Giol.
- 920. Fuentes de Jiloca.—Manuel Algora Royo.
- 921. Cariñena.—Angel Cariñena Alca.
- 922. Aguarón.—Angel Ibáñez Marco.
- 923. Fuendetodos.—Miguel Alconchel Gracia.
- 924. Fuendetodos.—Carmelo Alconchel Gracia.
- 925. Fuendetodos.—Tomás Notivol Alconchel.
- 926. Cariñena.—Benito Jiménez Maties.
- 927. Ejea de los Caballeros.—Emilio Cardona Iñiguez.

DIA 4

- 928. Santa Fe.—José Deza Hernández.
- 929. La Almunia.—Matias López Ortiz.
- 930. Zaragoza.—Francisco Lafarga Lahuerta.
- 931. Zaragoza.—Enrique Sanz Alonso.
- 932. Zaragoza.—Francisco Monreal Jerez.
- 933. Zaragoza.—Emilio Aldea Bueno.
- 934. Zaragoza.—Antonio Soibés Pérez.
- 935. Zaragoza.—Tomás Romedo Sanchó.
- 936. Juslibol.—Gregorio Vicente Castán.
- 937. Fuentes de Ebro.—José Pérez Jaso.
- 938. Quinto de Ebro.—Roque Omedes Laporta.
- 939. Fuentes de Ebro.—José Soro Soláns.
- 940. Luceni.—Leonardo Sau Gimeno.
- 941. Caspe.—Angel Bret Gavin.
- 942. Juslibol.—Dionisio Vicente Lostao.
- 943. Fuentes de Ebro.—Antonio Molina Bielsa.
- 944. Zaragoza.—José-Luis Alonso Berbegal.
- 945. Zaragoza.—Fabiola Sola Gentof.
- 946. Zaragoza.—Mariano Artigas Ondiviela.
- 947. Zaragoza.—Miguel Alonso Berbegal.
- 948. Fuendetodos.—Joaquín Ibáñez Alcalá.
- 949. Garrapinillos.—Angel García García.
- 950. Casetas.—José Sánchez Benedicto.
- 951. Zaragoza.—Santiago Bueno García.

952. Zaragoza.—Eladio Herrero Lázaro.
 953. Carina.—Manuel Muntadas Lozano.
 954. Cortinas.—Fernando Muntadas Quintana.

DIA 5

955. Zaragoza.—Vidal Bergachoreña Falces.
 956. Jubia.—Miguel Valero Ibáñez.
 957. Zaragoza.—Federico Laguna Aranda.
 858. Zaragoza.—Alfonso Carreras Tejero.
 959. Calatayud.—José-Antonio Lacambra Melús.
 960. Zuera.—Antonio Carrasco Asín.
 961. Zuera.—Jaime Arqued Guallar.
 962. Zaragoza.—Valentín Benito García.
 963. Zaragoza.—Avelino Martínez Miguel.
 964. Zaragoza.—Enrique Ruiz Mendi.
 965. Zaragoza.—Eduardo San Pio Sánchez.
 966. Zaragoza.—Manuel Dessy López.
 967. Zaragoza.—Manuel Molina Pascua.
 968. Zaragoza.—Eugenio Escudero Tola.
 969. Zaragoza.—José Díaz Purroy.
 970. Zaragoza.—Angel Lahoz Buj.
 971. Zaragoza.—Gregorio Pasamón Garcés.
 972. Zaragoza.—Julio Blánquez Luis.
 973. Utebo.—Francisco Alfayé Cebrián.
 974. Tarazona.—Angel Moreno Aznar.
 975. Tarazona.—Emilio de Jesús Asensio.
 976. Tarazona.—Ramiro Gutiérrez Tapia.
 977. Tarazona.—Lucio Hernández Magallón.
 978. Tarazona.—Félix Remacha Peruchena.
 979. Tarazona.—Miguel Jiménez Jiménez.
 980. Tarazona.—Virgilio Torres García.
 981. Trasmoz.—Faustino-Bernabé Bona Martínez.
 982. Tarazona.—Fabián Torres García.

DIA 6

983. Plasencia.—Modesto Sánchez Badía.
 984. Malcán.—Leoncio Gabás Aznar.
 985. Borja.—Adolfo Sánchez Belio.
 986. Borja.—Victoriano Mateo Peña.
 987. Borja.—Angel Zaro Castillo.
 988. Salvatierra de Esca.—Benedicto García Asín.

989. Borja.—Angel Sebastián del Caso.
 990. Bujante.—Jesús Pellicer Pellicer.
 991. Borja.—Mariano Viamonte Jaime.
 992. Bujante.—Santiago Jiménez Abad.
 993. Borja.—Félix Soria Tabuena.
 994. Ainzón.—Pedro Palacin Aguerri.
 995. Zaragoza.—Angel Marco Iranzo.
 996. Zaragoza.—Gregorio Carreras Aina.
 997. Zaragoza.—Isaac Belenguer Lahuerta.
 998. Zaragoza.—Mariano Marco Abad.
 999. Zaragoza.—Luis Benito Guerra.
 1.000. Zaragoza.—José Carreras Tejero.
 1.001. Zaragoza.—Enrique Carreras Tejero.
 1.002. Montañana.—Enrique Arroyo Llista.
 1.003. Ejea de los Caballeros.—Conzalo Aznárez Navarro.
 1.004. Ejea de los Caballeros.—Simón Aznárez Navarro.

DIA 7

- 1.005. Borja.—Julián Muro Ispa.
 1.006. Letux.—Félix Gracia Serrano.
 1.007. Zaragoza.—Antonio Marco Macaya.
 1.008. Zaragoza.—José Andrés Mainar.
 1.009. Calatayud.—Vicente Gotor Abad.
 1.010. Almonacid de la Sierra.—José-María Compés Lamuela.
 1.011. Zaragoza.—Serafín González Rodrigo.
 1.012. Calatayud.—José García Ortiz.

DIA 8

- 1.013. Calatayud.—Jacinto Moreno Vela.
 1.014. Zaragoza.—Isidro-José-María Muñoz Cihuela.
 1.015. Uncastillo.—Domingo Melguizo Solanilla.
 1.016. Calatayud.—Pedro Delgado Sánchez.
 1.017. Trasmoz.—José-Fructuoso Sánchez García.
 1.018. Lituénigo.—Agustín García Lapuerta.
 1.019. Los Fayos.—Félix-Bonifacio Arellano Arellano.
 1.020. Tarazona.—Fermin Lamana Enciso.
 1.021. Alagón.—José Mallorquin Martínez.
 1.022. Zaragoza.—Rafael Alloza Feced.

- 1.023. Villafranca de Ebro.—Angel Suárez Abenia.
 1.024. Murero.—José Morata Aldea.
 1.025. Zaragoza.—José-Antonio Perchín Giorla.
 1.026. Zaragoza.—Angel Malo Abad.
 1.027. Zaragoza.—Alfonso Colás Navarro.
 1.028. Zaragoza.—Miguel López Muñoz.
 1.029. Zaragoza.—Adolfo Abós Lobera.
 1.030. Zaragoza.—Vicente Marco Benedi.
 1.031. Zaragoza.—Miguel Orús Broto.
 1.032. Zaragoza.—Alejandro Labiano Turza.
 1.033. Zaragoza.—José Sánchez Hernández.
 1.034. Villafranca de Ebro.—Angel Abenia Pérez.
 1.035. Zaragoza.—Jullán Lozano Júdez.
 1.036. Zaragoza.—Rafael de Pablo y de Miguel.
 1.037. Purroy.—José García Sirera.
 1.038. Morata de Jalón.—Jesús Marín Jimeno.
 1.039. Mequinenza.—Miguel Ibarz Pedrola.

DIA 9

- 1.040. Zaragoza.—Gregorio Gracia García.
 1.041. La Cartuja Baja.—Marcelino Hernández Serrano.
 1.042. Zaragoza.—Mariano Solsonas Molinos.
 1.043. Zaragoza.—Ignacio Sanjoaquin Casorrán.
 1.044. La Cartuja Baja.—Julio Molina Bielsa.
 1.045. Zaragoza.—Benito Lorén Galindo.
 1.046. Zaragoza.—Miguel Martí Navarro.
 1.047. Zaragoza.—Julián Pascual del Pozo.
 1.048. Zaragoza.—Angel Marcuello Tejedor.
 1.049. Casetas.—Blas Sánchez Benedicto.
 1.050. Zaragoza.—Antonio León Vera.
 1.051. Ejea de los Caballeros.—Lorenzo Salafranca Alvarado.
 1.052. Fuendejalón.—Daniel Sanz Aznar.
 1.053. Ejea de los Caballeros.—Lorenzo Salafranca Alvarado.
 1.054. Ejea de los Caballeros.—Juan Begueria Urbón.
 1.055. Ejea de los Caballeros.—Antonio Vinué Murillo.
 1.056. Ejea de los Caballeros.—Domingo Araña Aznárez.

- 1.057. Ejea de los Caballeros.— José-Manuel Pujol Villacampa.
- 1.058. Sádaba.— Ezequiel Brun Gracia.
- 1.059. Zaragoza.— Amado Hernando Joven.
- 1.060. Zaragoza.— Mariano Lidín Alfonso.
- 1.061. Zaragoza.— Miguel Lou Aznárez.
- 1.062. Calatayud.— Casimiro López Berbegal.
- 1.063. Zaragoza.— Angel Pardo Navajas.
- DIA 11
- 1.064. Cariñena.— Tomás Castillo Muela.
- 1.065. Asín.— Moisés Arbués Iriarte.
- 1.066. Zaragoza.— Miguel Félix La-justicia.
- 1.067. Daroca.— Angel Gracia Lacuera.
- 1.068. Cosuenda.— Antonio Tello Agudo.
- 1.069. Cosuenda.— Ildefonso Lorente Segura.
- 1.070. Aguarón.— Santos Noya Toloza.
- 1.071. Santa Isabel.— Eusebio Ramón Franco.
- 1.072. Montañana.— Gonzalo Sierra Galve.
- 1.073. Zaragoza.— Fabián Alejandro Lope.
- 1.074. Movera.— Francisco Ramón Bescós.
- 1.075. Montañana.— Juan Miralles Campos.
- 1.076. Zaragoza.— Ricardo Miguel Palacín.
- 1.077. Calatayud.— Faustino Pablo Román.
- 1.078. Zaragoza.— Gregorio Casorrán Baldovín.
- 1.079. Zaragoza.— Antonio Arigita Virto.
- 1.080. Zaragoza.— Pedro Campillo Andía.
- 1.081. Zaragoza.— Inocencia Jaqués Yagüe.
- 1.082. Zaragoza.— Ramón Morales Peñalver.
- 1.083. La Muela.— Miguel Laviña Embarba.
- 1.084. Zaragoza.— Luis Bermúdez Acero.
- 1.085. Peñaflores.— Antonio Asín Gonzalvo.
- 1.086. Bardallur.— Julián Gracia Lahoz.
- 1.087. Monterde.— Luis Córdoba Velasco.
- DIA 12
- 1.088. Alagón.— Mariano Bazán Aparicio.
- 1.089. Alagón.— Tomás Martínez Martínez.
- 1.090. Alagón.— Ricardo Sánchez Serrano.
- 1.091. Alagón.— Antonio Andaluz Sierra.
- 1.092. Alagón.— Antonio García Sanz.
- 1.093. Zaragoza.— Ignacio Bailo Seral.
- 1.094. Zaragoza.— Pedro Soláns Gascón.
- 1.095. Zaragoza.— Luis Gonzaga Verón.
- 1.096. Calatayud.— Casimiro Esteban Piquero.
- 1.097. Tarazona.— Justo-María Arredrea Echeverri.
- 1.098. Tarazona.— Dámaso Moncayo Campo.
- 1.099. Luceni.— Justo Azagra Marín.
- 1.100. Luceni.— Gregorio Ruberte Chicapar.
- DIA 13
- 1.101. Calatayud.— Basilio Gómez Hernández.
- 1.102. Calatayud.— Nicolás Martín Martín.
- 1.103. Calatayud.— Andrés Tejero Jacobo.
- 1.104. Calatayud.— Angel Pérez Romanos.
- 1.105. Calatayud.— Angel Millán Gil.
- 1.106. Calatayud.— José Gállego Gracia.
- 1.107. Vistabella.— Rafael Vallés Capó.
- 1.108. Ejea de los Caballeros.— Ramón García Calvo.
- 1.109. Plaza.— Vicente Gracia Juste.
- 1.110. Plaza.— Joaquín Buera Carrusco.
- 1.111. Plaza.— Félix Pablo Blasco.
- 1.112. Plaza.— Tomás Barranco Palacios.
- 1.113. Plaza.— Manuel Pascual Alegría.
- 1.114. Plaza.— José Torres Pardos.
- 1.115. Plaza.— Antonio Pardo Usón.
- 1.116. Plaza.— Gregorio Font Guinalio.
- 1.117. Plaza.— Valero Pérez Ferrer.
- 1.118. Plaza.— Pedro Albajar Santamaría.
- 1.119. Plaza.— José Acín Gracia.
- 1.120. Plaza.— Carlos Tonda Ullate.
- 1.121. Plaza.— José Boltaña Sanz.
- 1.122. Plaza.— Francisco Laborda Sebastián.
- 1.123. Plaza.— Felipe Camarero Martínez.
- 1.124. Plaza.— Baldomero Garza Mur.
- 1.125. Torres de Berrellén.— Octavio Feringan Barón.
- 1.126. Moyuela.— Bernardo Lázaro Bordonaba.
- 1.127. La Joyosa.— José-María Sahún Blasco.
- 1.128. Juslibol.— Cándido Ferruz Castán.
- 1.129. Movera.— Faustino García Anchelegues.
- DIA 14
- 1.130. Ateca.— Felipe-Dionisio López Bolañer.
- 1.131. Ateca.— Luis Sabroso Labrador.
- 1.132. Ateca.— Juan Pascual Mateo.
- 1.133. Ariza.— Angel Galilea Cabrerizo.
- 1.134. Alagón.— Aniceto Berdejo Solsona.
- 1.135. Ateca.— José García Polo.
- 1.136. Calatayud.— Nicasio Moreno Moreno.
- 1.137. Alagón.— Victoriano Gascón Bazán.
- 1.138. Ateca.— Angel Gracia García.
- 1.139. Ateca.— Fernando Hernández Morte.
- 1.140. Pina de Ebro.— José Jarauta Jarauta.
- 1.141. San Juan de Mozarrifar.— Alfonso Vicente Gil.
- 1.142. Alagón.— Antonio Berdejo Solsona.
- 1.143. Ateca.— Pascual Jaques Yagüe.
- 1.144. Monterde.— José Aparicio Parricio.
- 1.145. Plaza.— Jesús Latorre Latorre.
- 1.146. Plaza.— José-María Benedi Franco.
- 1.147. Calatayud.— Emilio Catalán Moreno.
- 1.148. Calatayud.— Vicente Peris Herrero.
- 1.149. Calatayud.— Carlos López Marcos.
- 1.150. Monterde.— Joaquín Colás Sánchez.
- 1.151. Epila.— Ramón Forcén Gregorio.
- 1.152. Calatayud.— Andrés Moros Esteban.
- 1.153. Calatayud.— Félix Francia Herrer.
- 1.154. Calatayud.— José-María Ventura Torres.
- 1.155. Calatayud.— Luis Tomey Iturbe.
- 1.156. Calatayud.— José-María Muni-lla Alcocer.
- 1.157. Calatayud.— Mariano Caballer Sánchez.
- 1.158. Calatayud.— Joaquín Aragonés Bermejo.
- 1.159. Boquiñeni.— Luis Emperador Sanz.
- 1.160. Boquiñeni.— Navidad Ballarín Castán.
- 1.161. Boquiñeni.— Teófilo Martínez Almau.
- 1.162. Boquiñeni.— Andrés Castellot Torres.
- 1.163. Boquiñeni.— Fernando Pellicer Notivoli.

(Continuará)

Núm. 4526

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo

Por Segundo Pallarés Lacosta se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Alcaldía de Zaragoza, de 4 mayo de 1955, declaratorio del estado de ruina de la casa número 8 de la calle Alta del barrio de Peñaflor, de esta ciudad.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1955. El Secretario del Tribunal, José Oliván. V.º B.º: El Presidente, Félix Tejada.

SECCION SEXTA

Núm. 4519

FUENTES DE EBRO

Pantilla de transición de los funcionarios de este Ayuntamiento

Un auxiliar. Dotación, 7.000 pesetas. Un auxiliar. 7.000. (A proveer por oposición anunciada).

Un guarda municipal. 5.000.
Un alguacil-vez pública. 5.000.
Un alguacil-portero. 5.000.

Es copia de la visada por el Gobierno Civil con fecha 5 de septiembre de 1955, modificando la vigente en virtud de acuerdo consistorial de 23 de agosto anterior.

Fuentes de Ebro, 8 de septiembre de 1955.—El Alcalde, Francisco Abadía.

Núm. 4539

SAN MATEO DE GALLEGO

Con arreglo al Plan general de aprovechamientos forestales publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 8 de agosto último, y acuerdo de este Ayuntamiento, cuyas condiciones económicas y facultativas se hallan de manifestado en la Secretaría de esta Corporación, la subasta para el aprovechamiento de pastos para 412 reses lanaras del monte número 268 a) del Catálogo, "Vedado Alto del Horno", tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, a las doce horas del día 30 de septiembre actual, por tipo de tasación, en alza, de 6.180 pesetas. Si no hubiese postores, se celebrará una segunda subasta al día siguiente, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

San Mateo de Gallego, 9 de septiembre de 1955.—El Alcalde, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 4376

FERNANDEZ TORRES (María-Dolores), de unos 30 años de edad, gitana, hija de Raimundo y Remedios, natural de Barcelona, sin domicilio, procesada en sumario que instruye el Juzgado de instrucción número 1 de Zaragoza con el número 133 de 1955, sobre hurto, comparecerá en dicho Juzgado en el término de diez días a contar de la inserción de la presente en los "Boletines Oficiales", a fin de constituirse en prisión decretada en dicho sumario.

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 4500

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital en el sumario que se instruye con el número 181 de 1955, sobre infracción de Ley sobre conducción de automóviles, se cita por medio de la presente al inculcado Albé Benluere Bernad, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de cinco días comparezca en este Juzgado a prestar declaración, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Vicente Isac.

Núm. 4546

JUZGADO NUM. 2

D. Francisco Jerez García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que en juicio declarativo de mayor cuantía tramitado en

este Juzgado a instancia de D.ª Carmen Daureo Moret contra la Comunidad de Hermanos Maristas de Zaragoza y los herederos desconocidos de D. Pedro Val Martín, sobre nulidad de ventas, he acordado publicar el presente edicto haciendo un segundo llamamiento y emplazando a los expresados herederos desconocidos para que, dentro del término de cinco días, comparezcan en los indicados autos, personándose en forma, si les conviniera, apercibiéndoles de que de no verificarlo serán declarados rebeldes y se dará por contestada por los mismos la demanda formulada, previniéndoles que las copias simples presentadas se hallan a su disposición en la Secretaría del que autoriza.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez, Francisco Jerez.—El Secretario accidental, Manuel Bibián.

Núm. 4529

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en el sumario número 234 de 1955, sobre circulación a excesiva velocidad en poblado, contra Joaquín Leite, vecino de Oporto (Portugal), y en ignorado paradero, se cita al mismo para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en concepto de denunciado, apercibido en otro caso de pararle el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 4530

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en el sumario número 233 de 1955, sobre circulación a excesiva velocidad en poblado, contra José Buesa del Valle, vecino de Ciudad Trujillo (Santo Domingo), y en ignorado paradero, se cita al mismo para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en concepto de denunciado, apercibido en otro

caso de pararle el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario, Juan Sanz.

Núm. 4.419

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación y notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa número 468 de 1953, sobre encubrimiento, contra Angel Lorenzo Roy, se cita al mismo, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle, lo que se verifica por la presente, que en la causa indicada ha sido indultado de la totalidad de la pena sustitutoria de la multa impuesta y de la cuarta parte de la de presidio, a que también fué condenado. Se le apercibe de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.501

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación y ofrecimiento de causa

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en la causa número 231 de 1955, sobre robo de efectos a Pilar Garrido Monge, se cita a la misma, cuyo domicilio se desconoce, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para recibirle declaración por los hechos denunciados, y al propio tiempo se hace por medio de la presente al esposo de dicha perjudicada, cuya identidad se desconoce, el ofrecimiento de causa que dispone el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 4.502

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este Juzgado número 4 en sumario que se instruye con el número 245 de 1955,

sobre infracción de la Ley de Circulación, se cita por la presente al súbdito francés D. José Ferruz, domiciliado en París (Francia), Rue Laffite, 44, a fin de que en plazo de cinco días comparezca ante este Juzgado a prestar declaración como denunciado, bajo los apercibimientos de Ley.

Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 4.503

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación y notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa número 454 de 1952, sobre robo, contra Francisco-Carlos Recio Estrada, se cita al perjudicado Miguel Auria Moliner, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle, lo que se verifica por la presente, que en la causa indicada, y por sentencia de 31 de mayo de 1955, fué condenado el procesado, entre otras penas, a que le abone en concepto de indemnización la cantidad de pesetas 3.115, entregándole definitivamente lo recuperado. Se le apercibe de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 4.504

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación y notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa número 365 de 1953, sobre estafa, contra Santiago González Lázaro, se cita al mismo, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezca ante este Juzgado para notificarle, lo que se verifica por la presente, que en la causa indicada, y por sentencia de 7 de junio de 1955, fué condenado a la pena de tres meses de arresto mayor, accesorias y pago de cotas, e indemnizaciones a D. Ildefonso Sánchez Romeo de la cantidad de 3.500 pesetas. Se le apercibe de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 4.505

JUZGADO NUM. 4

Cédula de citación y notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de Zaragoza en la ejecutoria de la causa número 465 de 1952, sobre falsedad y estafa, contra Timoteo Monge Ibáñez y Antonio Liaño González, se cita a los mismos y perjudicado, Compañía "Reclamos Omnia", cuyos domicilios actuales se desconocen, para que, dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado para notificarles, lo que se verifica por la presente, que en la causa indicada, y por sentencia de 27 de noviembre de 1954, fueron condenados los procesados a la pena de tres años de presidio menor cada uno por el delito de falsedad y estafa, y quince días de arresto menor por la falta de estafa, también a cada uno de ellos, accesorias, pago de costas, así como a que abonen al perjudicado "Reclamos Omnia" la cantidad de 374 pesetas como indemnización de perjuicios. Se les requiere al pago de dicha indemnización, apercibiendo a los tres de que si no comparecen les parará el perjuicio a que hubiere lugar, habiendo sido indultados de la cuarta parte de la pena de presidio y totalidad del arresto impuestas.

Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 4.545

CALATAYUD

D. Federico Mariscal de Gante y Pardo-Balmonte, Juez de instrucción del Juzgado de Calatayud;

Por el presente edicto hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en la pieza de responsabilidad civil subsidiaria del sumario núm. 152 de 1950, por el delito de homicidio por imprudencia, se saca a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho días el siguiente bien mueble que le fué embargado al responsable civil subsidiario, Gregorio Gascón Barcelona:

Un camión, marca "S P A", matrícula BI-14.986, tasado dicho camión en la cantidad de 35.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 28 del corriente mes, a las doce y treinta horas, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de tasación expresado, y previniéndose que no se

admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del referido tipo de tasación, y pudiéndose examinar el camión por los posibles licitadores en el domicilio del depositario D. Agustín Cardós Navarro (calle de Gracián, número 17).

La subasta se celebrará en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Calatayud a seis de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Juez de instrucción, Federico Mariscal.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.508

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

"Sentencia.—En la ciudad de Zaragoza a 20 de julio de 1955.—El señor D. Mariano Jiménez Motilva, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la misma, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos por D. Francisca Labad Murillo ("Maderas Izuel"), representada por el Procurador D. Juan-Manuel Escudero Molins y defendida por el Letrado D. Angel Duque Barragués, contra D. Angel Moreno Arcos, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante, hasta hacer trance y remate en los bienes embargados al ejecutado, D. Angel Moreno Arcos, y con su producto entero y cumplido pago a la ejecutante, doña Francisca Labad Murillo ("Maderas Izuel"), de la cantidad de 6.938'70 pesetas, importe del capital y gastos de protesto, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha de interposición de la demanda a la en que el pago tenga lugar, condenando además expresamente al ejecutado al pago de todas las costas causadas y que se causen hasta la total ejecución de este fallo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Mariano Jiménez". (Rubricado).

Y para que sirva de notificación al demandado D. Angel Moreno Arcos, por ignorarse el paradero, se expide el presente en Zaragoza a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Vicente Herce.

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 4.548

JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de las responsabilidades impuestas en juicio

de cognición seguido en este Juzgado a instancia de D. Manuel Navarro Moliné, representado por el Procurador D. José-Antonio Faro Moreno, contra D. José-María Cano Ortega, vecino de Carlet, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a las resultas de dicho procedimiento y que, con su valoración, son los siguientes:

Una estantería de madera, color blanco, con cuatro departamentos, de 2 metros de altura por 1'50 de ancho. Valorada en 200 pesetas.

Una mesa escritorio, color nogal, en buen uso, compuesta de cuatro cajones laterales y uno en el centro. Valorada en 250 pesetas.

Una mesa escritorio, color blanco, denominada buró americano, compuesta de tres cajones en la parte izquierda y un cajón en el centro. Valorada en 250 pesetas.

Una báscula de 200 kilogramos de fuerza, de madera, marca "Vivas Valencia", sin número de fabricación, en buen uso. Valorada en 225 pesetas.

Un mostrador, de madera, de 2 metros de ancho por 1'50 de altura, de color oscuro, en su parte del frente de chapa y blanco en su parte superior. Valorado en 300 pesetas.

Cuatro mesas de madera, de color blancas, de trabajo, de 2 metros de anchas por 50 centímetros de altura, en buen uso. Valoradas en 500 pesetas.

Una estantería de madera, blanca, compuesta de tres estantes de 3 metros de altura por 8 metros de ancha, en buen uso. Valorada en 500 pesetas.

Dos sillas de color oscuro, en buen uso, de madera curvada. Valoradas en 100 pesetas.

Un ventilador de aire, marca "T. N.", número 110-25 V., en buen uso. Valorado en 50 pesetas.

Una mesa pequeña, color nogal oscuro, con tres cajones en su parte izquierda, en buen uso. Valorada en 225 pesetas.

Un sillón de mimbre, color blanco, en buen uso. Valorado en 75 pesetas.

Una escalera de madera, color blanco, denominada de tijera, de 2 metros de altura por 50 centímetros de ancha, en buen uso. Valorada en 200 pesetas.

Una báscula de peso, con dos platos de metal, de 4 kilogramos de fuerza, marca "S. A.", sin número de fabricación, en buen uso. Valorada en 650 pesetas.

Dos estanterías de madera, color blanco, con tres departamentos, de

4 metros de altura por 5 de ancho, en buen uso. Valoradas en 700 pesetas.

Total, 4.225 pesetas.

La subasta se celebrará en la sala-audiencia de este Juzgado el día 10 de octubre próximo, a las doce horas, advirtiéndose: Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, y que los bienes embargados se encuentran depositados en poder de D. José-María Cano Ortega, industrial, vecino de Carlet (Valencia), Zumalacárregui, 3, donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Zaragoza a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Juez, Fermín González García.— El Secretario, (ilegible).

Núm. 4.474

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 396 de 1955 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Agustín Gabarre Giménez, de ignorado paradero y que antes lo tuvo en la Prisión Provincial, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores número 58, segundo izquierda) el día 30 del actual y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por hurto.

Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario: P. H., Emilio Miguel.

Núm. 4.474

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 489 de 1955 se ha acordado citar en el "Boletín Oficial" de la provincia a Antonio Portillo Navarro, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado municipal (sito en la calle de Predicadores, número 58, segundo izquierda), el día 30 del actual y hora de las diez de su mañana, al objeto de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones.

Zaragoza, nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco.— El Secretario: P. H., Emilio Miguel.